

Dec. núm. 271-24 que designa a la señora Angela Marianna Vigliotta Mella, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de nuestro país en Hungría, con sede en la República de Austria. G. O. No. 11149 del 15 de mayo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 271-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Angela Marianna Vigliotta Mella** queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en Hungría, con sede en la República de Austria.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 272-24 que autoriza al capitán de navío Juan Carlos Holguín Terrero, ARD, DEMN, agregado de defensa, militar, naval, aéreo y policial de la embajada de nuestro país en la República Popular China, para que pueda aceptar y usar la condecoración "Medalla al Mérito de la Orden de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos, en el Grado Gran Estrella", otorgada por el Consejo de la Orden de la Medalla de la Asociación de Agregados Militares de Latinoamérica, acreditada en la República Popular China. G. O. No. 11149 del 15 de mayo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 272-24

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero del 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación núm. 16575, del 18 de abril de 2024, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTA: La comunicación núm. 0433, del 19 de abril de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza al capitán de navío **Juan Carlos Holguín Terrero**, ARD, DEMN, agregado de defensa, militar, naval, aéreo y policial de la Embajada de la República Dominicana en la República Popular China, para que pueda aceptar y usar la Condecoración “Medalla al Mérito de la Orden de la Asociación de Agregados Militares Latinoamericanos en el Grado Gran Estrella”, otorgada por el Consejo de la Orden de la Medalla de la Asociación de Agregados Militares de Latinoamérica, acreditada en la República Popular China.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 273-24 que otorga exequátur a varios profesionales para ejercer de licenciados en derecho. G. O. No. 11149 del 15 de mayo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 273-24

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones.